

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631002000136311

Ciudad, 06 de agosto de 2026

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO 1765187353

ANTIOQUIA - MEDELLIN_ANTIOQUIA

Respuesta petición SIM 1765187353

Cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada en el Sistema de Información Misional SIM bajo el número **1765187353**, que cita lo siguiente:

“Se comunica petionario(a) reportando la situación de Mateo Romaña Rodríguez, identificado con T.I. No. 1035978334, edad 16 años, solicitando reportar la situación del menor de edad. Informa que el día de hoy el adolescente se evadió de un internado de ICBF Ciudad Don Bosco, el cual queda ubicado en la Ciudad de Medellín, debido a que informa que en una ocasión anterior el adolescente estuvo en el internado en donde le hacían bullying y no le agradaba a mucha gente y a el adolescente le da miedo que se repita la situación. Informa que maltrataban al adolescente de forma física, comenta que la institución tuvo conocimiento de los hechos, pero nunca hicieron nada. Refiere que la educadora, la señora Vanesa Rodríguez, y un educador a quien le decían Burrito tenían conocimiento de lo sucedido. Informa que en varias ocasiones puso la queja y no le prestaron atención al adolescente.”

Desde el Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF Regional Antioquía - se lleva a cabo la labor de supervisión y control a la ejecución del Contrato de Aporte suscrito con Ciudad Don Bosco para la Modalidad Internado, por parte de la profesional Universitaria, Laura Castaño Restrepo, quien ejerce el cargo de Supervisora de acuerdo al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF, la Guía de Supervisión de Contratos y convenios suscritos por el ICBF y demás normas expedidas para el efecto.

Acorde a lo anterior, con relación a los hechos referidos en la queja radicada, a partir de los soportes documentales que fueron presentados por el operador Ciudad Don Bosco y revisados por la supervisión del contrato, se brinda respuesta en los siguientes términos.

Se hace búsqueda en el SIM, identificando que el adolescente MRR fue ubicado en el internado Ciudad Don Bosco el 12 de diciembre del 2023 bajo el sim 11256562, presentando egreso irregular el 12 de enero del 2024; y posteriormente ubicado en el mismo internado el 28 de julio del 2026, de donde egresó de manera irregular al día siguiente, día en el que se radicó la presente petición.

Teniendo dicho contexto, se entiende entonces que la situación a la que hace referencia el peticionario corresponde al periodo 2023-2024. Se procede a solicitar al operador información sobre la permanencia de MRR, tanto en la primera ubicación, como de los dos días que estuvo en julio 2026.

El operador presentó informe en el que refiere que durante la permanencia en de MRR entre diciembre 2023 y enero 2024 *“el adolescente se mostró respetuoso con las figuras de autoridad, mantuvo relaciones adecuadas con sus pares y permaneció cercano al equipo psicosocial [...] Frente a la manifestación según la cual la educadora Vanesa Rodríguez y el educador conocido como “Burrito” tendrían conocimiento de presuntas situaciones de bullying ocurridas durante la permanencia del adolescente en la institución, se informa que la señora Vanesa Rodríguez ya no se encuentra vinculada laboralmente a Ciudad Don Bosco, por lo cual no fue posible verificar directamente dicha información con la profesional. No obstante, se realizó indagación con el educador [...] conocido como “Burrito”, quien manifestó no tener conocimiento de situaciones de bullying o maltrato que hubieran afectado al adolescente Mateo Romaña Rodríguez. Asimismo, refirió que durante la permanencia del joven este nunca se acercó al equipo interdisciplinario para informar que estuviera siendo víctima de intimidación, acoso o agresiones por parte de sus pares. Adicionalmente, señaló que en el relacionamiento cotidiano del adolescente con los demás jóvenes no se evidenciaban indicadores que permitieran inferir situaciones de rechazo, hostigamiento o afectaciones en la convivencia”.*

Con respecto a su permanencia en Ciudad Don Bosco durante el 28 y 29 de julio del 2026 el adolescente *“expresó que había permanecido anteriormente en la institución y que la experiencia no había sido de su agrado, de igual manera, verbalizó sentirse nervioso frente al cambio de institución y al inicio de un nuevo proceso de atención, aunque manifestó estar dispuesto a asumir esta nueva experiencia institucional. Es importante señalar que durante su corta permanencia no realizó manifestaciones relacionadas con situaciones de maltrato, intimidación, agresiones físicas, bullying o amenazas dentro de la institución, ni expresó intención de evadirse”.*

De acuerdo con la revisión documental realizada, no se encontraron registros que permitan corroborar situaciones de bullying, maltrato físico o agresiones en perjuicio del adolescente Mateo Romaña Rodríguez durante sus permanencias entre diciembre 2023 y enero 2024, ni durante el 28 y 29 de julio del 2026. Tampoco reposan en la historia institucional requerimientos, quejas formales o reportes previos relacionados con presuntos hechos de esta naturaleza.

En consecuencia, y de acuerdo con la documentación e información revisada en el marco de la actuación de supervisión, no se evidencian elementos que permitan concluir un incumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a los aspectos señalados en la comunicación. No obstante, desde la supervisión del contrato se continuará ejerciendo seguimiento permanente a la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agradecemos su comunicación, la cual contribuye al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y mejoramiento continuo de los servicios dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



LAURA CASTAÑO RESTREPO
Supervisora del Contrato de aporte No. 05019902025 de 2025
Centro Zonal Noroccidental
Regional Antioquia
ICBF